

Aplicación presupuestaria	Beneficiario	Importe - Pesetas	Finalidad
457A781	Federación Española de Béisbol y Sofbol	1.800.000	Adquisición diverso material.
457A781	Federación Española de Billar	809.000	Adquisición mesa de billar, montaje circ. n. «pool».
457A781	Federación Española de Boxeo	178.000	Adquisición cámara de vídeo.
457A781	Federación Española de Ciclismo	1.500.000	Adquisición equipos, material y programas informáticos.
457A781	Federación Española Colombófila	2.742.000	Adquisición furgoneta.
457A781	Federación Española de Deportes de Invierno	5.000.000	Adquisición distinto mobiliario sede.
457A781	Federación Española de Esquí Náutico	1.500.000	Adquisición embarcac. corret. craf.
457A781	Federación Española de Hockey	11.149.000	Desmontaje y traslado hierba artificial a Somontes.
457A781	Federación Española de Judo y DD. AA.	9.125.000	Adquisición planchas, tatamis y material deportivo.
457A781	Federación Española de Kickboxing	1.929.000	Adquisición diverso material.
457A781	Federación Española de Lucha	1.500.000	Adquisición tapiz lucha 12 × 12 m.
457A781	Federación Española de Natación	1.888.000	Adquisición equipo audiovisual, cronómetro, informático.
457A781	Federación Española de Patinaje	3.000.000	Adquisición mobiliario y material informático.
457A781	Federación Española de Pesca y Casting	1.000.000	Adquisición mobiliario sede.
457A781	Federación Española de Petanca	100.000	Adquisición de cuatro juegos de bolas.
457A781	Federación Española de Piragüismo	9.640.000	Adquisición tres embarcaciones, furgoneta y diez ergo.
457A781	Federación Española de Remo	8.000.000	Adquisición embarcaciones a. comp.
457A781	Federación Española de Remo	7.050.000	Adquisición furgoneta y diversos aparatos informáticos.
457A781	Federación Española de Squash	1.700.000	Adquisición distinto mobiliario.
457A781	Federación Española de Taekwondo	1.000.000	Adquisición mobiliario nueva sede.
457A781	Federación Española de Tiro con Arco	190.000	Adquisición equipo audiovisual e informático.
457A781	Federación Española de Tiro con Arco	2.000.000	Adquisición material deportivo y sistema control tiro.
457A781	Federación Española de Tiro Olímpico	4.000.000	Adquisición furgoneta «Mercedes Benz».
457A781	Federación Española de Vela	7.320.000	Adquisición furgoneta, remolque, libros.
457A781	Federación Española de Vela	12.735.000	Adquisición embarcación campaña jóvenes deportistas.
457A781	Federación Española de Vela	8.000.000	Adquisición embarcación, remolque y mobiliario.
457A781	Federación Española de Voleibol	3.000.000	Adquisición diverso material.

4040

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 1999, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se conceden becas de introducción a la investigación convocadas por este organismo.

En relación con la Resolución hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto de 1998, sobre convocatoria de becas de introducción a la investigación en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Este Organismo, por Resolución de la Presidencia, de 17 de diciembre de 1998, acordó otorgar las siguientes:

Agreda Pino, Alfonso.
 Albelda Marco, Marta.
 Alfaye Villa, Silvia María.
 Almela Bosch, Concepción.
 Araújo Santos, José María.
 Arias López, Carmen.
 Astillero Vivas, Antonio.
 Atienza Peñas, Sergio Gustavo.
 Baraza Ruiz, Elena.
 Barrado Guerrero, Patricia.
 Bellido Cabello de Alba, María Luz.
 Berenguel Anter, Ana.
 Berraondo López, Pedro.
 Blas Martín, Miguel Ángel de.
 Bonache de Marcos, María Cruz.
 Calvo Pascual, Mónica.
 Ceamanos Llorens, Roberto.
 Cepedello Moreno, María Paz.
 Ciganda Elizondo, Roberto.
 Cocina Romero, Gracia.
 Colmenero Hidalgo, Elena.
 Contreras Moreira, Bruno.
 Cortés Selva, Fernando.
 Crevillén Lomas, Pedro.
 Cuevas Iglesias, Antonio.
 Díaz Beveridge, Roberto.
 Díez de los Ríos González, Antonio.
 Durán Román, Cristina.
 Esteban Rodríguez, Mario.
 Fayos Galán, María.
 Fernández Zabalegui, Leticia.
 Fita Fernández, Inmaculada.
 Fondevilla Aparicio, Sara.

Fraguela Méndez, Eva María.
 García Blanco, Sonia María.
 García de Gurtubay Galligo, Idoia.
 García Manchego, Olga.
 García Navarro, José Enrique.
 García Pozuelo, Salvador.
 Gómez Aparicio, Lorena.
 González Fuentes, Sonia.
 González Holgado, Gloria.
 Guardiola Claramonte, Maite.
 Guerra Gutiérrez, Pedro.
 Guil López, Sara.
 Gutiérrez Royo, Martín.
 Hermán Moreno, María Dolores.
 Hernández Charro, Blanca.
 Ibañez Fernández, Javier.
 Jarillo Herrero, Pablo David.
 Jiménez González, Leticia.
 Lasa Ventura, Marta.
 López-Marqués, Rosa Laura.
 López-Romero González de la Aleja, Elías.
 Lozano Gómez, Fernando.
 Marchesano Buznego, Fernando Gabriel.
 Millán Calderón, Alejandro.
 Mohedano Ruano, Javier.
 Molina Galdeano, Myrian.
 Morante Redolat, José Manuel.
 Moreno Risueño, Miguel Ángel.
 Muñoz-Pomer Fuentes, Violeta.
 Navascues Melero, Joaquín de.
 Nicolás Nicolás, Emilio.
 Nieto Cid, María del Mar.
 Olivares Granados, Gonzalo.
 Oliver Guillén, José Francisco.
 Palomar Burdeus, Juan Esteban.
 Pantoja Uceda, David.
 Pérez Martín, Marta.
 Piedra Gómez, Jonatan.
 Porrás Guillén, María de las Angustias.
 Preciado Díaz, Víctor Manuel.
 Prezado Alonso, Yolanda.
 Prieto Acedo, Óscar.
 Puerta Fernández, Elena.

Pulgar Montoro, Manuel.
 Ramírez Escribano, Patricia.
 Ramos Bordajandi, Luisa Fernanda.
 Ribas Casasayas, Alberto.
 Román Viñaspre, José Pablo.
 Romero Ramos, Néstor.
 Rosa Novaldos, Francisco.
 Ruiz de Almodóvar Egea, Carmen.
 Ruiz García, Javier.
 Ruiz-Cuevas Azpillaga, María Edurne.
 Sanchís Martínez, Joaquín.
 Sanchís Sala, Joan.
 Santamaría Merino, Aitor.
 Sanz Escude, Esteban.
 Torre Amerighi, Juan.
 Usón Sanchís, Nuria.
 Valerio Cascajo, Roberto.
 Valle Pérez, Miriam del.
 Vaz Araújo, Belén.
 Vázquez Melis, Héctor Andrés.
 Vecino Vázquez, Enrique.
 Vera Ugalde, María.
 Vicente Serrano, Sergio Martín.
 Zamora Barrios, María Dolores.
 Zubillaga Garralda, Miguel.

Madrid, 29 de enero de 1999.—El Presidente, César Nombela Cano.

4041 *REAL DECRETO 251/1999, de 5 de febrero, por el que se crea el conservatorio municipal de grado elemental de música de Valdepeñas (Ciudad Real).*

La disposición adicional decimoséptima, apartado 5, de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, contempla el establecimiento de convenios de colaboración entre las Administraciones educativas y las Corporaciones locales. Por otra parte, en el Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, se reguló el procedimiento de cooperación de las Corporaciones locales con el Ministerio de Educación y Ciencia. El artículo 19.1 del referido Real Decreto, al hacer referencia a la creación de centros docentes de titularidad local, establece la suscripción de un convenio en el que se determinarán los criterios para la construcción, financiación y funcionamiento de los mismos, que deberán reunir los requisitos mínimos establecidos al respecto en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, en caso de impartir enseñanzas artísticas.

Para verificar el cumplimiento de los mencionados requisitos mínimos de estos centros, el artículo 19.3 del citado Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, define que se tramitará, tras la suscripción del correspondiente convenio, el procedimiento administrativo oportuno que finalizará, en su caso, con la propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia al Consejo de Ministros, mediante Real Decreto, de creación del centro correspondiente.

Suscrito con fecha 4 de septiembre de 1995 un convenio entre el Ayuntamiento de Valdepeñas y el Ministerio de Educación y Ciencia para la transformación del centro denominado «Escuela Municipal de Música de Valdepeñas», clasificado por Real Decreto 1614/1989, de 22 de diciembre, como centro no oficial reconocido de enseñanza musical de grado elemental, al amparo de lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto 1987/1964, de 18 de junio, en un conservatorio municipal de grado elemental de música, cuya titularidad se determinó en el citado convenio que correspondiera al Ayuntamiento de Valdepeñas, y la asunción por parte de ésta de las obligaciones económicas que se recogen en la cláusula cuarta del mismo convenio, y, una vez tramitado el procedimiento administrativo oportuno, procede ahora finalizar el mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de febrero de 1999,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

Creación del centro y enseñanzas a impartir

Artículo 1. *Creación.*

Se crea el conservatorio municipal de grado elemental de música de Valdepeñas, cuya titularidad corresponderá al Ayuntamiento de Valdepeñas.

Artículo 2. *Especialidades.*

Las enseñanzas a impartir en el centro serán las siguientes especialidades de grado elemental de música:

Piano, Trompa, Trompeta, Trombón, Tuba, Saxofón, Flauta Travesera, Guitarra y Violín.

Artículo 3. *Puestos escolares.*

El número de puestos escolares se fija en 180.

CAPÍTULO II

Funcionamiento del centro

Artículo 4. *Modificación de las condiciones de creación.*

1. La ampliación de las especialidades que se impartan inicialmente en el centro requerirá la previa resolución favorable del Ministerio de Educación y Cultura.

2. El número de puestos escolares se podrá incrementar, a petición del Ayuntamiento y previa resolución en dicho sentido de la Dirección General de Centros Educativos, siempre que se justifique que se han modificado las condiciones propuestas por el Ayuntamiento de Valdepeñas en cuanto a horario de funcionamiento, plantilla de profesorado u otro factor que incida en la determinación del número de puestos escolares.

3. La modificación del resto de las condiciones de creación del conservatorio requerirá la suscripción de un nuevo convenio.

Artículo 5. *Personal adscrito al centro.*

1. La provisión de las plazas de personal docente y no docente del centro se realizará de acuerdo con las disposiciones que regulan esta materia en el ámbito local.

2. El profesorado del centro deberá reunir los requisitos generales de titulación establecidos en el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas artísticas, deberá tener la cualificación específica necesaria para impartir la correspondiente materia.

Artículo 6. *Régimen de gobierno del centro.*

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, el conservatorio municipal elemental de música de Valdepeñas tendrá la consideración de centro público, por lo que le serán de aplicación las disposiciones referidas a dichos centros. Sus órganos de gobierno se registrarán por lo establecido en la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, y normas que la desarrollen.

2. El conservatorio municipal elemental de música de Valdepeñas impartirá las enseñanzas, con plenas facultades académicas, conforme a la ordenación académica en vigor y, específicamente, conforme a lo previsto en el Real Decreto 756/1992, de 26 de junio, por el que se establece los aspectos básicos del currículo de los grados elemental y medio de las enseñanzas de música, y la Orden de 28 de agosto de 1992, por la que se establece el currículo de los grados elemental y medio de música y se regula el acceso a dichos grados, normas de desarrollo e instrucciones dictadas por los diversos órganos del Ministerio de Educación y Cultura en virtud de sus respectivas competencias.

Artículo 7. *Alumnado del centro.*

Para la admisión de alumnos se estará a lo previsto en el Real Decreto 756/1992, de 26 de junio, y Orden de 28 de agosto de 1992, así como a las instrucciones que se dicten en su desarrollo.

Artículo 8. *Condiciones de impartición de las enseñanzas correspondientes al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.*

1. El centro podrá impartir transitoriamente y hasta su extinción, conforme a lo regulado en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación